

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2026/01674 *Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Carlet, mediante acuerdo de fecha de 9 de febrero de 2026, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria establecida por la prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del municipio de Carlet, así como la derogación de vigente ordenanza a la entrada en vigor de la nueva.

El texto del acuerdo de aprobación inicial está a disposición para su consulta en el portal de transparencia municipal, en apartado normativa, proyectos en tramitación.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente al trámite de información pública para que en un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial de la provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones en ese plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Carlet, 12 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

